



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

SUMINISTRO DE CONTACTORES EMPLEADOS EN EL
MANTENIMIENTO DE LOS TRENES DE LA SERIE 7000 DEL
MATERIAL MÓVIL

SC 4000000796

Metro de Madrid, S.A.

Dirección: EXPLOTACIÓN FERROVIARIA

Área: MANTENIMIENTO DE
MATERIAL MÓVIL

División: MATERIAL MÓVIL

Servicio: INGENIERÍA MNTO.
MATERIAL MÓVIL

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de repuestos de inmovilizado para los trenes del material móvil.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
270305	CONTACTOR UNIPOLAR ELECTROMAGNÉTICO	24

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 43.804,80 € (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

Se ha incrementado un 30% el precio unitario del repuesto para calcular el PBL, por los siguientes motivos:

- o Las empresas licitantes se intentarán proteger frente a las incertidumbres en los mercados durante estos años.
- o Incremento en los precios de las materias primas: Los precios de la chatarra se han incrementado un 50 % y el precio del acero un 44% desde hace aproximadamente un año. Los precios de la energía experimentan una subida considerable, y todo ello, incrementará los precios.
- o Fuerte crecimiento a corto plazo del PIB: Las estimaciones de crecimiento de PIB para España para el año 2022 y 2023, según el último informe del BdE, serán de 5,80 % y 1,80 % respectivamente (escenario moderado), lo que ayudará al aumento de precios.
- o Incrementos esperados de SMI que aumentará los costes laborales para el 2023.
- o Escenario internacional de incertidumbre por la actual pandemia, con la posibilidad de olas masivas de infectados en distintos países por la aparición de nuevas variantes, pudiendo afectar a la producción, plazos de entrega.

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP):**
 - Base imponible (BI): 43.804,80 euros
 - Importe del I.V.A. (21%): 9.199,01 euros
 - Presupuesto base de licitación (PBL): 53.003,81 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP):**

Presupuesto de ejecución	Costes Directos (98%)	37.329,31 €
	Costes Indirectos (2%)	761,82 €
	Subtotal	38.091,13 €
Gastos Generales (9%)		3.428,20 €
Beneficio Industrial (6%)		2.285,47 €
TOTAL Base Imponible		43.804,80 €
IVA (21 %)		9.199,01 €
Presupuesto base de licitación		53.003,81 €

- **Modificación del contrato (Art 204 LCSP)**
 - No procede

División en lotes:

- Sí se divide en lotes (Art. 99.4 LCSP)
- NO se divide en lotes (Art. 99.3)

No procede ya que el objeto del contrato es para la adquisición de un único repuesto y la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como la economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro. Así mismo disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 12 meses, o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

- Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)
- Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto
- Procedimiento Abierto Simplificado
- Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

- Procedimiento con negociación y concurrencia
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto súper-simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**
- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)
- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)
 - Se ha optado por esta opción ya que el producto a adquirir está perfectamente definido, se fija un plazo de entrega máximo y no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, es por esto, por lo que se ha considerado el precio el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (Art. 215 LCSP)**

- No procede
- Procede
 - No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas. No obstante, los repuestos están sometidos a un proceso de homologación previa, por lo que la fabricación de los mismos debe ser realizada por el fabricante homologado. El resto de las fases para completar el suministro pueden ser subcontratadas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- NO

▪ **Estamento proponente de la contratación:**

Sº Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato:**

Sº Compras.

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

SI

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Nº CONTRATO	FECHA	REPUESTO	Nº SC	CANTIDAD CONTRATAD A	IMPORTE ADJUDICACIÓ N	PRECIO UNITARIO
462100002 0	12.03.21	270305	4000000708	9 UDS	12.636,00 €	1.404,00 €

3.1 Justificación y estimación de la necesidad.

Las inversiones planteadas por el AMMM para el ejercicio 2022 relacionadas con inmovilizado de material móvil presentan un carácter relevante al comprometer las futuras tablas de trenes por lo que solicitamos que doten presupuestariamente.-

Todas las inversiones de repuestos de material matriculado de tipo inmovilizado existentes en la presente memoria tienen las siguientes características:

- Son materiales matriculados de tipo inmovilizado pero de naturaleza no reparable (en este caso por obsolescencia).
- La naturaleza no reparable de esta tipología de inmovilizados les confiere un carácter crítico.

- Los materiales son necesarios para el cumplimiento del nuevo plan de producción de RCL`S disponible a partir de octubre del presente año.
- No disponer de los materiales puede suponer la paralización de actividades y la paralización de trenes por no poder completar intervenciones de mantenimiento

Si la dotación presupuestaria no fuera factible en ningún caso se solicitará trasladar los importes del año 2022 al ejercicio 2023 para avanzar su aprovisionamiento.

El parque de material móvil al que va destinado el repuesto es el siguiente:

SERIE	CANTIDAD TRENES	COMENTARIOS
C-7000	37	

3.2 Unidades a adquirir y periodificación por años.

Matricula	Denominación	Cantidad (uds)	Precio unitario	2022 (12 uds)	2023 (12 uds)
270305	Contactador unipolar electromagnético	24	1.825,20	21.902,40 €	21.902,40 €

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2022	2023
IMPORTE PERMITIDO	21.902,40 €	21.902,40 €
ACCIÓN	02.248	02.248
PEP/EXPEDIENTE	M2445.22	M2445.23

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.